

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600105482 DE 2025

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios.
CONTRATISTA:	Komatsu Colombia S.A.S.
NIT:	830060331-0
APODERADO TIPO A:	José Edwin Obregón Moreno
CEDULA DEL APODERADO TIPO A:	1.012.320.784
APODERADO TIPO B:	Joao Carlos Linares Chaparro
CEDULA DEL APODERADO TIPO B:	79.747.121
OBJETO:	Adquirir maquinaria amarilla (Cargador Frontal).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Setecientos ochenta y seis millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos setenta pesos con cincuenta y nueve centavos (\$786.176.470,59).
VALOR ADICIONADO:	No aplica.
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Setecientos ochenta y seis millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos setenta pesos con cincuenta y nueve centavos (\$786.176.470,59).
PLAZO INICIAL:	Tres (03) meses.
AMPLIACIONES:	No aplica.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	No aplica.
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	No aplica.
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Tres (03) meses.
FECHA DE INICIO:	19/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/12/2025



En la ciudad de Medellín, el día 19 de diciembre de 2025, se reunieron **LUZ MARINA ARÁNZAZU ÁLZATE** como Supervisor, y **JOSÉ EDWIN OBREGÓN MORENO** y **JOAO CARLOS LINARES CHAPARRO**, quienes actúan en calidad de Apoderados tipo A y tipo B, respectivamente, de Komatsu Colombia S.A.S., en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre, del año dos mil veinticinco (2025).

LUZ MARINA ARÁNZAZU ÁLZATE
Supervisor

JOSÉ EDWIN OBREGÓN MORENO
APODERADO TIPO A

JOAO CARLOS LINARES CHAPARRO
APODERADO TIPO B